


FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
Ficha Técnica:	EQU-23 Rev-02	
Código:	EQU-23	
Revisión:	Rev-02	
Mes-Año:	Diciembre - 2022	
Vigencia:	Desde: 01-01-2023	
	Hasta: 31-12-2024	
Tipo:	Equipo Médico	
DATOS GENERALES		
	Nombre:	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS
ATRIBUTO	ITEM	VALOR
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:		
Características generales		
Pantalla	1.01	LCD o LED o Táctil o similar
Función	2.01	Mínimo Diagnóstico y Screening OEA
Aplicación	3.01	Neonato
	3.02	Pediátrico
	3.03	Adulto
Diagnóstico	4.01	Emisiones Otoacústicas Producto de Distorsión (DPOAE)
	4.02	Emisiones Otoacústicas Transitorias Evocadas (TEOAE)
Características específicas		
DPOAE	5.01	Frecuencia: $\leq 0,5 \geq 12$ KHz
	5.02	Intensidad o amplitud dentro del rango 0 db a 70db
	5.03	Relación señal- ruido (SNR): dentro del rango de 2 dB a 10 dB
TEOAE	6.01	Frecuencia : dentro del rango de 0.5 KHz a 4KHz
	6.02	Intensidad o amplitud dentro del rango 30db a 90db SPL
	6.03	Relación señal- ruido (SNR): ≤ 3 a 10 DB
Sistema rechazo de ruido	7.01	Requerido
Memoria interna	7.02	≥ 200 pruebas almacenadas o su equivalente
Ruido de Micrófono	7.03	Ruido: dentro del rango de -20 dB SPL a 2 kHz
Comunicación con PC	7.04	Requerido
Accesorios y Consumibles		
Accesorios	8.01	Una (1) Sonda: adulto, pediátrico y neonatal
	8.02	Uno (1) Cargador de Baterías o pilas recargables
	8.03	Una (1) Bolsa de Transporte
	8.04	Uno (1) Kit de Tapones o gomas o olivas para sonda, diferentes tamaños para adulto, pediátrico y neonatal
	8.05	Una (1) Impresora (Opcional de acuerdo a la necesidad insitucional)
Consumible	9.01	Diez (10) Rollo de para impresora, de acuerdo a la necesidad de la misma
	9.02	Un (1) Juego de Baterías o Pilas recargables
OTRAS ESPECIFICACIONES:		
Energía/alimentación	10.01	Baterías recargables o pilas recargables
Certificación	10.02	Certificación FDA y/o CE
Garantía técnica de fábrica		Dos años a partir de la recepción del bien.
	10.03	Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.
Garantía de repuestos, piezas y accesorios	10.04	Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo.

Mantenimiento	10.05	Durante la vida útil, cada 12 meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.
	10.06	Garantía del servicio técnico (mano de obra) hasta la siguiente visita de mantenimiento preventivo, es decir, de suscitarse eventos que requieran de visitas de mantenimiento correctivo, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo alguno para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del equipo. Esta garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles (después de los dos primeros años).
Vida útil	10.07	5 años